

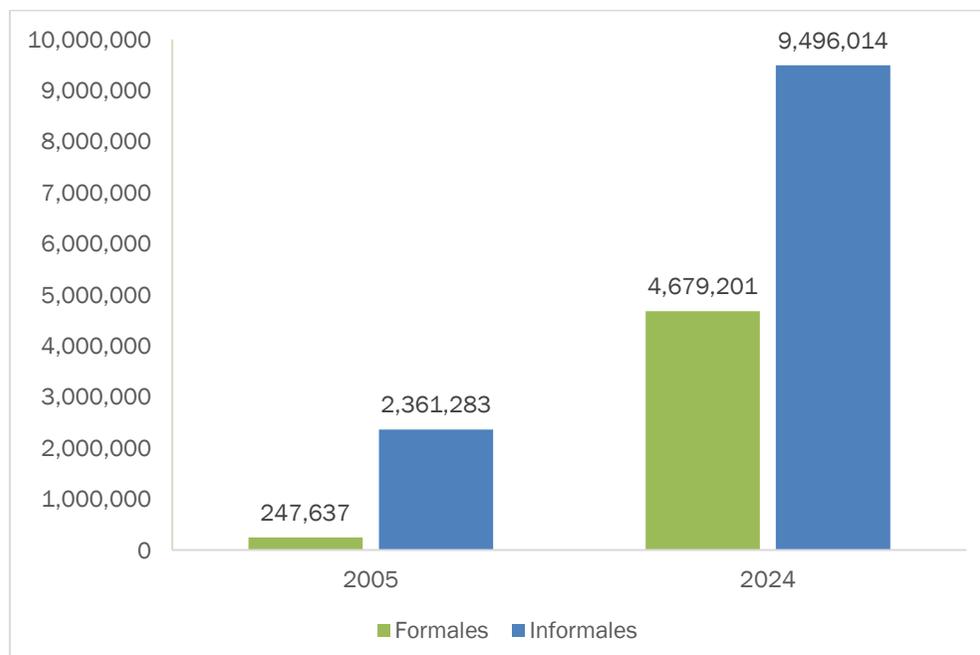
Temas estratégicos 114

2024
diciembre

Consideraciones para el análisis de los efectos del salario mínimo en la empresa y la informalidad

La política de recuperación salarial tiene múltiples efectos positivos que mejoran la calidad del mercado de trabajo e impulsan el desarrollo social del país. Para evaluar todos sus efectos, incluyendo los no deseables, es importante considerar la informalidad laboral y las condiciones productivas de las empresas. Para asegurar la eficacia y la sostenibilidad de los incrementos salariales futuros es conveniente articular distintas medidas de política económica, que logren elevar la productividad, formalizar el empleo y mejorar el acceso al financiamiento, particularmente de las micro, pequeñas y medianas empresas. El principal desafío es evitar que la trayectoria creciente de los salarios mínimos comprometa la viabilidad de una parte del tejido productivo y, con ello, se gesten presiones sobre la inflación y el empleo. Lo que también implica reflexionar sobre el modelo de crecimiento productivo basado en bajos costos laborales y en los procesos intensivos de mano de obra.

Figura 1. Número de trabajadores subordinados formales e informales que ganan un salario mínimo



Fuente: elaboración propia con datos del tercer trimestre de cada año de la ENOE (INEGI).

TEMAS ESTRATÉGICOS, No. 114

Consideraciones para el análisis de los efectos del salario mínimo en la empresa y la informalidad

Diciembre de 2024

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA

Donceles 14, Colonia Centro, Cuauhtémoc, 06020 CDMX.

Distribución gratuita.

Introducción

La política de recuperación del salario mínimo iniciada desde 2015 en México (GDF, 2014) e impulsada con mayor vigor a partir de 2019, ha puesto en la agenda pública una serie de temas relacionados con el efecto que producen los incrementos salariales en la inflación, el empleo y el desempeño productivo de las empresas. Esa agenda también ha abarcado los efectos sobre la pobreza laboral, la dignificación del salario, el trabajo decente e incluso la justicia social. Son muchos los ámbitos en los que impacta la política de salarios mínimos y, por ello, se vuelve un instrumento que conviene evaluar y monitorear sistemáticamente.

Durante este año se han tomado decisiones legislativas y de política pública que buscan consolidar una trayectoria de crecimiento sostenido de los salarios mínimos, como la reforma constitucional al artículo 123 (Senado de la República, 2024), que evita que los aumentos salariales estén por debajo de la inflación, y el compromiso número 56 de la Presidencia de la República (Presidencia de la República, 2024), que promueve su crecimiento progresivo hasta llegar a 2.5 canastas básicas. Con estos antecedentes, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) determinó, en diciembre pasado, que el incremento a los salarios

mínimos para 2025 fuese del 12% (Comisión Nacional de Salarios Mínimos, 2024).

Si bien en la teoría económica y en diversos estudios empíricos (Campos et al., 2015; Fang & Hoang Ha, 2022; Martínez Soria & Cabestany Ruiz, 2014), se han anticipado tanto las implicaciones favorables, como los riesgos de implementar una política de recuperación salarial sostenida, es importante reflexionar sobre los efectos del incremento del salario mínimo en una economía, como la mexicana, en la que predominan las bajas tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) (1.5% en promedio en los últimos 10 años, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)), una elevada informalidad laboral -que oscila entre el 54% y el 56% según la Tasa de Informalidad Laboral (TIL) del INEGI- y un tejido productivo concentrado en la micro, pequeña y mediana empresa (mipymes), que alcanzan las 4.7 millones de unidades y que contribuyen con el 52% del PIB y el 68% de la ocupación (Secretaría de Economía, 2024).

En este documento de trabajo, se señalan algunas consideraciones para analizar los efectos del incremento en el salario mínimo, en particular, sobre el empleo informal y las mipymes. Se trata de problematizar la instrumentación de la política salarial y sus repercusiones en la

ocupación y en el desempeño productivo de los pequeños negocios; más allá del reconocimiento de los impactos positivos que tiene en el mercado de trabajo y en el desarrollo social. La intención es destacar la importancia de implementar otras medidas de política económica que acompañen a la del salario mínimo para elevar su eficacia, procurando un efecto equilibrado en el desarrollo productivo y en el mercado de trabajo.

1. Consideraciones generales

La estrategia para aumentar el nivel de los salarios mínimos tiene efectos positivos en el mercado de trabajo y en la economía mexicana, porque, entre otras cosas, ayuda a:

- recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores de menores ingresos;
- señalar el incremento salarial que se negocia en segmentos laborales de mayor remuneración;
- aumentar el valor del trabajo y dignificar el salario;
- mejorar el reparto de los beneficios obtenidos en la producción, que se distribuyen entre el capital y el trabajo;
- facilitar la retención de los trabajadores en los centros de producción y prologar las trayectorias laborales formales de las personas;

- hacer más atractivos los puestos de trabajo formal con respecto a la informalidad;
- fortalecer la principal vía para el crecimiento laboral y la movilidad social;
- aumentar el consumo de los estratos socio económicos más deprimidos y contribuir con la demanda agregada;
- reducir la pobreza laboral, la pobreza moderada y la pobreza extrema;
- impulsar la reducción de la desigualdad del ingreso; e
- incrementar las cotizaciones de la seguridad social.

A reserva de analizar las evidencias empíricas de estos efectos en la economía mexicana, conviene ampliar el debate público sobre las implicaciones de la política de recuperación salarial una vez que se ha constitucionalizado el aumento del salario mínimo y que la Presidencia de la República se ha pronunciado por mantener su crecimiento progresivo.

Un efecto positivo poco tratado en el debate público es la autonomía que adquieren los trabajadores con el crecimiento de sus propios ingresos laborales. En la medida en que los trabajadores asalariados eleven sus remuneraciones obtendrán un mayor grado de independencia frente a los apoyos económicos que brinda el Estado - que se aplican a través de los programas

sociales de transferencias monetarias o de créditos fiscales-, para compensar las condiciones económicas desfavorables que imponen los mercados. Un trabajador bien remunerado se convierte en una persona que requerirá de una menor transferencia de recursos del presupuesto público y eso reducirá la presión fiscal, pero también se encontrará en una condición menos vulnerable ante los objetivos políticos de los programas sociales. Si los mercados o las empresas remuneran mejor a sus trabajadores, contribuyen con esa autonomía.

Más allá de los efectos positivos, existe la posibilidad de que una política de recuperación del salario mínimo sostenida tenga efectos no deseables, dadas las condiciones de la economía nacional, o que pierda eficacia si no se instrumentan medidas de política que acompañen el aumento de los salarios.

Aunque es muy probable que aún haya margen para el crecimiento de los salarios mínimos, antes de que empiecen a manifestarse desequilibrios en los mercados o aquellas disyuntivas que advierte la teoría económica sobre la inflación y el empleo, vale la pena reflexionar con anticipación sobre las implicaciones que pudiera tener la inercia de los altos aumentos salariales.

Si bien el nivel en el que se encontraban los salarios mínimos hace diez años estaba tan deprimido que cualquier aumento resultaba neutral sobre la inflación y el empleo, después de los incrementos observados en los últimos años es posible que la trayectoria del salario mínimo se esté acercando a un umbral en el que deje de ser inocuo, e introduzca riesgos en la viabilidad o en la gestión de los recursos humanos de algunos negocios.

Por ello, conviene tomar medidas de política que hagan sostenible la estrategia de recuperación salarial, fortaleciendo las condiciones productivas de las empresas y ampliando la cobertura de la población trabajadora beneficiada. En concreto, se requiere instrumentar acciones gubernamentales que permitan elevar la productividad, formalizar el empleo y fortalecer el acceso al financiamiento.

Para abordar esas reflexiones, se analizan, en particular, algunos efectos sobre el empleo formal e informal y sobre las condiciones productivas de las empresas.

2. Efectos del incremento del salario mínimo en el empleo formal e informal

En principio, es pertinente precisar que los efectos del incremento en el salario mínimo son diferentes entre el empleo formal y el informal. Los beneficios de la política de recuperación del salario mínimo impactan

directamente sobre la condición de los trabajadores subordinados formales¹, pues existen diversos mecanismos institucionales y normativos que permiten la verificación e inspección en el cumplimiento de la ley. Sin embargo, la informalidad laboral, por su propia naturaleza, impone una serie de restricciones en el alcance de las acciones públicas, ya que las relaciones productivas, entre patrones y trabajadores, se encuentran al margen de las regulaciones laborales.

Con el aumento sostenido del salario mínimo que se ha registrado desde 2015 y que se aceleró en 2019, la población ocupada que gana ese nivel de remuneración también se ha incrementado. De acuerdo con las estadísticas del tercer trimestre de 2024 de la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación (ENOE) del INEGI, el número de trabajadores formales² que gana un salario mínimo son 4.7 millones de personas. Esta cifra ha crecido a un ritmo del 16.7% anual desde 2005, año en el que la ENOE reportó el primer dato que fue de 247.6³ mil

asalariados formales (figura 1). Es a este conjunto de trabajadores a quienes beneficia de manera directa el aumento del 12% previsto para 2025. De forma indirecta, se beneficiarán 9.5 millones de trabajadores subordinados informales.

Cabe insistir en que los asalariados subordinados informales se ven favorecidos de manera irregular, porque no cuentan con las garantías de que los aumentos se apliquen en estricto apego a la ley; pues cabe la posibilidad de que el salario base de un trabajador informal sea inferior a un salario mínimo y se complemente con una parte de ingresos provenientes de comisiones, propinas u otras formas de retribución.

Este tipo de empleo informal pasó de 2.4 millones de personas en 2005 a 9.5 millones en 2024, creciendo a una tasa promedio anual de 9.3%. La diferencia en las tasas de crecimiento del número de trabajadores beneficiados puede advertir que el efecto en la informalidad tiene menor fuerza que en el empleo formal. Ello estaría relacionado, entre otras razones, con las actividades productivas que

¹ Se trata de trabajadores que sostienen una relación obrero-patronal en los centros de producción de bienes y servicios, que obtienen remuneraciones a cambio de su mano de obra y que están registrados en el sistema de seguridad social.

² Los trabajadores formales que gana un salario mínimo, de acuerdo con la clasificación de la ENOE, son aquellos trabajadores subordinados y remunerados asalariados con un salario mínimo que cuentan con acceso a los servicios de salud como producto de su trabajo. Los trabajadores informales son aquellos que no cuentan con el acceso a los servicios de salud (INEGI, 2024).

³ Cabe señalar que esta cifra prácticamente no se modificó de 2005 hasta 2014, pues en el tercer trimestre de 2014 se seguían registrando 247.0 mil trabajadores subordinados remunerados con un salario mínimo (Martínez Soria & Cabestany Ruiz, 2014).

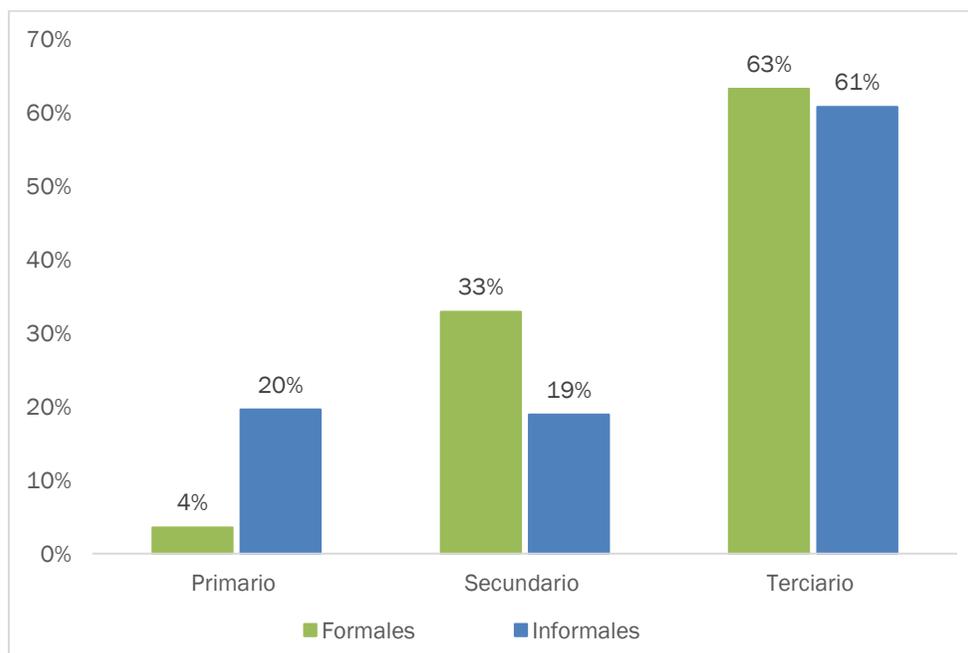
predominan en la economía informal, a las características de los propios trabajadores y al tamaño de la empresa en las que se encuentran ocupados.

2.1 Según la actividad económica

Si se observa el sector de actividad económica en donde impacta al aumento del salario mínimo, se advierte que el 33% de los trabajadores formales se encuentran en el sector secundario, principalmente en la industria manufacturera, y el 63% en el sector terciario, donde destaca el comercio. El trabajo agropecuario apenas participa con el 4%. (figura 2).

Considerando los porcentajes de trabajadores formales e informales por sector de actividad, los efectos del salario mínimo se reducen significativamente en el sector secundario (19%) y aumentan drásticamente en el sector primario (20%). Estas proporciones revelan que las actividades industriales siguen siendo un espacio de mayor protección laboral en donde los aumentos del salario mínimo encuentran mayor receptividad, mientras que las actividades agropecuarias no logran instituir mecanismos suficientes que aseguren la formalización ni los beneficios de la política de recuperación salarial.

Figura 2. Porcentajes de trabajadores formales e informales con salario mínimo por sector de actividad económica en 2024.



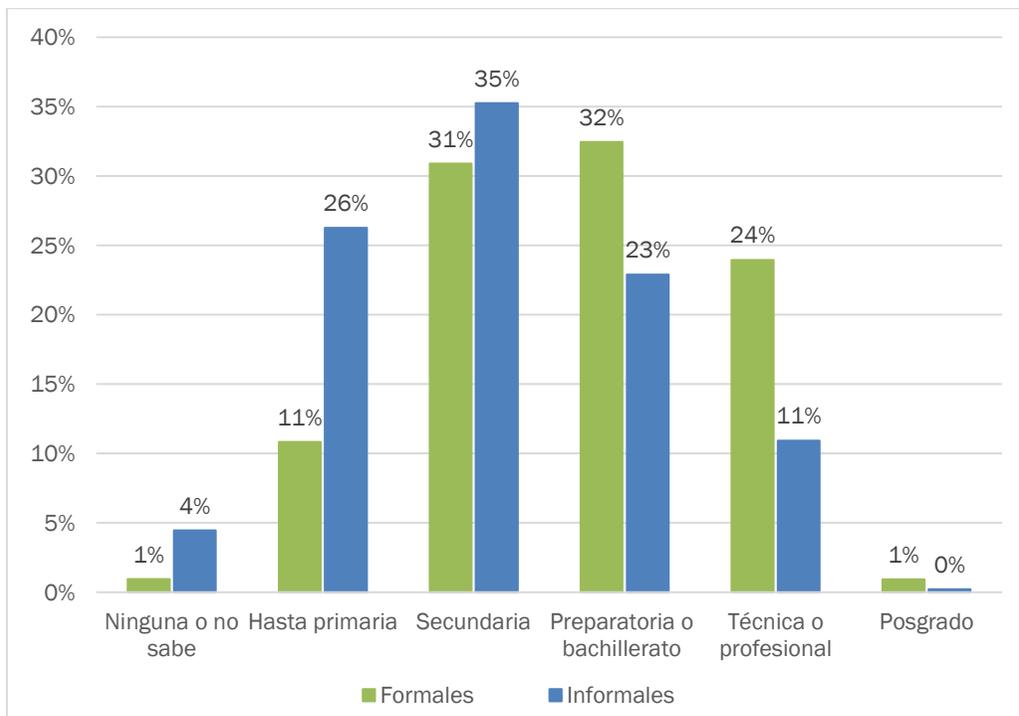
Fuente: elaboración propia con datos del tercer trimestre de 2024 de la ENOE (INEGI).

2.2 Según el nivel educativo

Si se toma en cuenta el nivel educativo de las personas, como un atributo que condiciona el nivel de ingresos y el acceso al mercado de trabajo formal, se aprecia que el aumento del salario mínimo impacta en una proporción mayor de trabajadores formales con altos niveles de escolaridad,

ya que el 57% de este tipo de empleo cuenta con estudios de preparatoria o superiores, a diferencia de los asalariados informales que sólo suman el 34% (figura 3). Conforme aumenta la escolaridad de una persona es mayor la posibilidad de que sea favorecido por los incrementos del salario mínimo.

Figura 3. Porcentajes de trabajadores formales e informales con salario mínimo por nivel educativo en 2024.



Fuente: elaboración propia con datos del tercer trimestre de 2024 de la ENOE (INEGI).

Es decir, en el caso del empleo subordinado informal, el 66% de las personas tiene como máximo estudios de secundaria, lo que probablemente limita sus habilidades

y conocimientos para exigir el cumplimiento de la ley y para elevar la productividad de las empresas en las que se ocupan.

3. Efectos del aumento del salario mínimo sobre las mipymes

El tamaño y el desempeño productivo de las empresas también condiciona los efectos del incremento salarial, ya que el impacto que se tiene en los costos laborales abre la posibilidad de que se produzcan aumentos en los precios finales de los bienes y servicios, pero también la posibilidad de frenar la contratación de empleo formal.

Si bien durante mucho tiempo se ha estado lejos de que se produzcan estos efectos - debido al nivel tan bajo que tenían los salarios mínimos, prácticamente desde los años ochenta-, la trayectoria sostenida de aumentos que se ubiquen por encima de la inflación puede anticipar algunos desequilibrios productivos en sectores en los que no se goza de un dinamismo económico alto.

Aunque el aumento de los salarios mínimos no representa, necesariamente, una presión inflacionaria, puesto que el incremento en los costos salariales (o una parte de él) puede ser absorbido por los empresarios. Si esos aumentos no son absorbidos y se trasladan al precio final, sí se generará inflación.

La capacidad para absorber los incrementos salariales dependerá de diversos factores productivos como el

tamaño del establecimiento, los niveles de productividad de cada empresa, el número de trabajadores contratados, el uso intensivo de la tecnología y el conocimiento, la vinculación con el comercio exterior, la integración con el sistema financiero formal, los costos de otros insumos para la producción, entre otras características que determinan el vigor y la posición económica de los productores.

Si se tiene en cuenta que la economía nacional se caracteriza por un extenso número de micro, pequeñas y medianas empresas, que no cuentan con una elevada solvencia financiera ni altos niveles de productividad, con márgenes de rentabilidad limitados y que basan su modelo de negocio en los bajos costos laborales, entonces es probable que el aumento en los salarios mínimos represente una condición que compromete la sostenibilidad de esos negocios. Por ello es fundamental articular la política de recuperación salarial con políticas de desarrollo productivo.

En caso de que los productores se encuentren al límite para hacerle frente a los incrementos salariales, y suponiendo que las políticas económicas se mantienen igual, será posible que se presenten las disyuntivas que plantea la teoría económica. Ante el aumento en los costos laborales, los productores podrían optar

por contratar menos empleo o aumentar los precios finales, o una combinación de ambas alternativas.

En caso de que los empresarios opten por ajustar los costos laborales por la vía del empleo, se podrían generar distintos efectos: reducir o parar la contratación de nuevos trabajadores, despedir a una parte de la plantilla, aumentar la contratación temporal o por honorarios, limitar el crecimiento de otros sueldos superiores al salario mínimo, inhibir las compensaciones, las prestaciones y otras remuneraciones, incurrir en la informalidad y en la subcontratación, o aplicar otras prácticas que afecten los derechos laborales y el desarrollo del mercado de trabajo. De ahí la importancia de instrumentar acciones de formalización y protección de los trabajadores formales, al mismo tiempo que se incrementan los salarios mínimos.

Por supuesto, estos efectos no se presentarían de manera generalizada en la economía. Los desequilibrios se iniciarían en aquellos sectores en los que predomina la baja productividad, la escasez de crédito y la limitada vinculación con los sectores modernos de la economía. Esta circunstancia incluso podría acelerar el crecimiento de la informalidad.

Las unidades productivas que están más expuestas a que se presenten estos efectos son las micro, pequeñas y medianas

empresas, especialmente las que tiene un alto nivel de contratación de trabajadores formales. De acuerdo con los datos de la ENOE (figura 4), el 66% del empleo formal se encuentra contratado en las mipymes. Si estos establecimientos están en condiciones poco venturosas para asegurar aumentos sostenidos del salario mínimo durante los próximos años -sin que accedan a apoyos económicos tanto del Estado como del sistema financiero-, es posible que en este tejido productivo se empiecen a gestar algunos de los efectos señalados anteriormente, en especial en la micro y pequeña empresa.

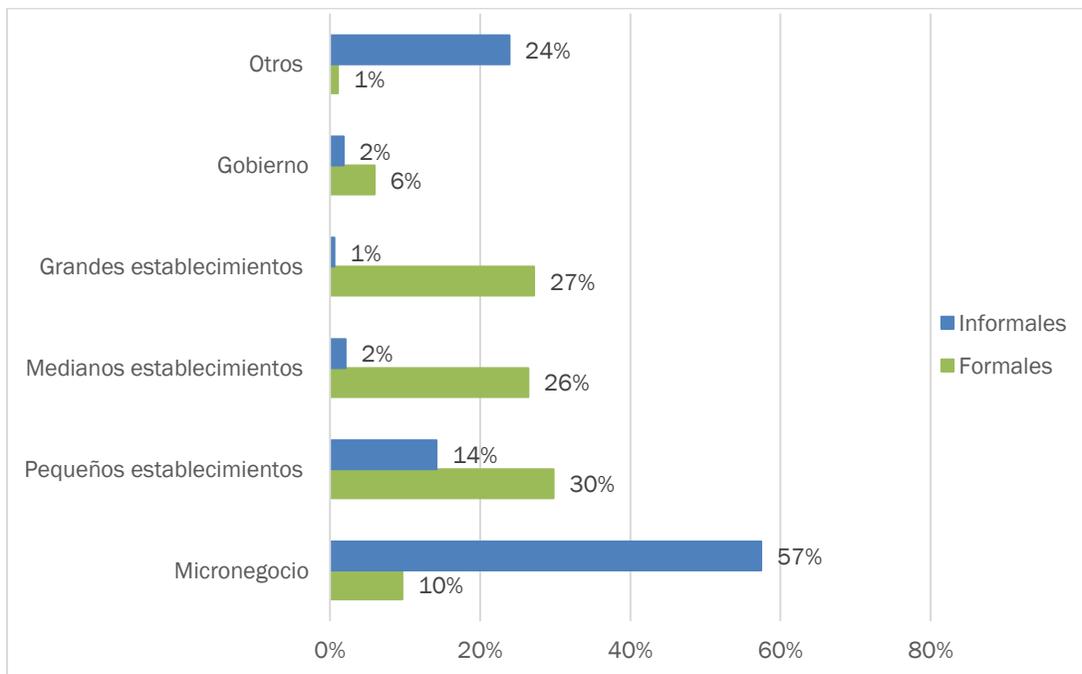
Por otro lado, el 27% del empleo formal con salario mínimo está ocupado en grandes empresas, lo que supondría una mejor condición para afrontar los incrementos salariales. Prueba de ello es la cifra tan pequeña de trabajadores informales que se encuentran en este tipo de empresas, tan sólo el 1%.

De los números de la figura 4, destaca la elevada proporción de trabajadores informales que se ocupan en micronegocios: 57%. Es decir, más de la mitad del empleo informal con salario mínimo se encuentra en las unidades más vulnerables del tejido productivo. Si a esa cifra se agrega el 14% de trabajadores informales que están en pequeños negocios, se alcanzan casi tres cuartas partes del personal subordinado informal.

Estas dimensiones configuran una población objetivo que, de manera natural, tendría que ser una prioridad para las

políticas de formalización y de desarrollo productivo de los próximos años.

Figura 4. Porcentajes de trabajadores formales e informales con salario mínimo de acuerdo con el tamaño de empresa en la que se ocupan en 2024.



Fuente: elaboración propia con datos del tercer trimestre de 2024 de la ENOE (INEGI).

Reflexiones finales

La política de recuperación del salario mínimo genera múltiples efectos positivos por los que conviene mantenerla en los próximos años, hasta un punto en el que evite efectos no deseables que pudieran comprometer las condiciones productivas de una buena parte de mipymes.

Para elevar la eficacia de esta política y reducir los riesgos en los equilibrios productivos, conviene implementar una

serie de estrategias públicas que acompañen los futuros incrementos salariales y que promuevan la transformación del modelo de crecimiento productivo basado en bajos costos laborales y en procesos intensivos en mano de obra, por ejemplo:

- Políticas de formalización laboral que aseguren la incorporación a la seguridad social de un mayor número de trabajadores subordinados

asalariados que actualmente se desempeñan en la informalidad. Por ejemplo, acciones de inspección y fiscalización en los centros productivos donde se encuentra una mayor incidencia de ocupación informal.

- Políticas para elevar la productividad de las mipymes basadas en la introducción de economías del conocimiento, tecnologías y capacitación de los trabajadores, que permitan gestionar con mayor eficiencia los recursos productivos. Por ejemplo, acciones para promover la investigación y el desarrollo, la formación de capital

humano de alto nivel, la asesoría y el financiamiento que ayuden en la adquisición de maquinaria y equipo que transforme las cadenas productivas, así como en el adiestramiento del personal operativo.

- Políticas de crédito y financiamiento que fortalezcan las capacidades productivas de las mipymes. Por ejemplo, medidas que faciliten el acceso al crédito del sistema financiero formal y apoyos de la banca de desarrollo, orientadas tanto a empresas formales como informales.

Referencias

- Campos, R. M., Esquivel, G., & Santillán, A. (2015). El impacto del salario mínimo en los ingresos y el empleo en México. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/29bafd34-b41e-4f09-bdfd-8e0bfe969949>
- Comisión Nacional de Salarios Mínimos. (2024, diciembre 4). Incremento a los Salarios Mínimos para 2025. <https://www.gob.mx/conasami/es/articulos/incremento-a-los-salarios-minimos-para-2025?idiom=es>
- Fang, T., & Hoang Ha, V. (2022). Minimum Wages in Developing Countries (15340; Discussion Papers). <https://docs.iza.org/dp15340.pdf>
- Gobierno del Distrito Federal. (2014). Política de recuperación del salario mínimo en México y en el Distrito Federal. Propuesta para un acuerdo. https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/politica_de_recuperacion.pdf
- INEGI. (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#microdatos>
- Juárez, C., & Martínez, M. A. (2024). Aumento al salario mínimo: benéfico, pero con impacto limitado y un desafío para las microempresas. La Silla Rota. <https://lasillarota.com/nacion/2024/12/4/aumento-al-salario-minimo-benefico-pero-con-impacto-limitado-un-desafio-para-las-micro-empresas-512710.html>
- Martínez Soria, J., & Cabestany Ruiz, G. (2014). Debate en curso sobre el salario mínimo en México. *Temas estratégicos* 15, 1–13. <http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1901>
- Presidencia de la República. (2024, octubre 4). 100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación. <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>
- Secretaría de Economía, Subsecretaría de Comercio Exterior. (2024). Mipymes mexicanas: motor de nuestra economía. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/923851/20240626_Dosier_MIPYMES_SALIDA_Interactivo_5_.pdf
- Senado de la República. (2024, octubre 9). Senado aprueba reforma constitucional para que salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación (183). <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9870-senado-aprueba-reforma-constitucional-para-que-salario-minimo-nunca-este-por-debajo-de-la-inflacion#:~:text=Por%20unanidad%2C%20el%20pleno%20del,el%20periodo%20de%20su%20vigencia.>

TEMAS ESTRATÉGICOS es un reporte de investigación sobre temas relevantes para el Senado de la República, elaborado en la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez.

Elaboración de este reporte: Dr. Jesuswaldo Martínez Soria, investigador C del área de Desarrollo Económico y Sustentabilidad de la Dirección General de Investigación Estratégica, quien agradece a Daniela Muñoz Muñoz, estudiante de la Licenciatura en Actuaría de la Universidad Autónoma de Zacatecas, el apoyo técnico en la gestión de las estadísticas realizado durante su servicio social en el IBD.

Fecha de conclusión del estudio: 18 de diciembre de 2024

En este trabajo se sistematiza información pública y se articulan argumentos y evidencias con el objetivo de facilitar el conocimiento de los problemas públicos que se debaten en los espacios legislativos para la toma de decisiones de política pública. Los contenidos del estudio se desarrollan con apego a los principios rectores del IBD de **relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia**, por lo que se configura, con rigor académico, una perspectiva técnica del objeto de estudio, ajena a cualquier posicionamiento político o partidista. El autor agradece que en la difusión e interpretación de los contenidos del estudio se tengan estas consideraciones.

El desarrollo de la investigación y las reflexiones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva del autor y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República. El autor agradece los comentarios de dos lectores, un investigador del IBD y un especialista externo.

Cómo citar este reporte:

Martínez Soria, J. (2024). Consideraciones para el análisis de los efectos del incremento en el salario mínimo en la empresa y la informalidad. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

Números anteriores de TEMAS ESTRATÉGICOS:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1867>



SENADO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

El Instituto Belisario Domínguez (IBD) es un órgano especializado en investigaciones legislativas aplicadas. Contribuye a profesionalizar el quehacer legislativo y a que la ciudadanía disponga de información que le permita conocer y examinar los trabajos del Senado. Así, ayuda a fortalecer la calidad de la democracia en México.